



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAY 2009

Expedientes Nos. 2.526/07 y 2.503/93

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pago de sumas remunerativa no bonificables y el Adicional por Presentismo al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular continúa con el tratamiento de estos adicionales, por lo que resulta necesario prever el pago de los mismos por el mes de Mayo/09.

Que se cuenta con financiamiento en el Presupuesto universitario vigente.

Que la presente se dicta a los fines de autorizar a la Dirección General de Personal a continuar con la liquidación de los referidos adicionales.

Por ello, luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 7 de mayo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Mantener el pago de las Sumas Remunerativas No Bonificables y el Adicional por Presentismo por el mes de Mayo de 2009, en los montos y condiciones que fueron establecidos, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal al mes de octubre 2007.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, APUNSA, Comisión Paritaria PAU, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA